

**ESCRITURA NRO. 4255**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO  
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR: PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE  
LIMPIEZA CIA. LTDA.**

**CUANTIA: \$10.000,00USD**

**\*\*\*\*\* SA \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante  
mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PBLICO  
NOVENO DEL CANTON**, comparecen al otorgamiento de esta  
escritura el señor **PATRICIO ALEJANDRO PALACIOS  
BARAHONA**, en calidad de Gerente y como tal, representante Legal  
de la Compañía **PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE  
LIMPIEZA CIA. LTDA.** de conformidad con el nombramiento que  
como documento habilitante se acompaña; el compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,  
domiciliado en este cantón Cuenca, capaz ante la ley, a quien por  
presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de  
verificar la libertad con que procede así como instruidos que ha sido  
por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este  
instrumento, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el  
contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el  
protocolo de escritura públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura

pública la siguiente minuta, que contiene la declaración de **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de **"PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA COMPAÑÍA LIMITADA"** la cual está sujeta a las condiciones que a continuación se expresan al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DEL COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **PATRICIO ALEJANDRO PALACIOS BARAHONA**, en calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía **PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA CIA. LTDA.** de conformidad con el nombramiento que como documento habilitante se acompaña, el cual se insertará para la validez de la presente escritura; quien es de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, e igualmente capaz de contratar ante la Ley. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a)**

Con fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante la Notario Público Primero del cantón Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade M., se constituyó la Compañía **"PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA COMPAÑÍA LIMITADA"**, habiéndose inscrito y aprobado bajo el número ciento sesenta y tres del Registro Mercantil, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis; **b)** Mediante escritura de fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Cuenca, a cargo de la Doctor Ana Ruth Andrade, se elevó el capital social de la Compañía a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, equivalente en la actualidad a

U.S.A. OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, habiéndose inscrito bajo el número trescientos veinte y cuatro del Registro Mercantil, con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; c) Mediante escritura de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Cuenca, a cargo de la Doctor Ana Ruth Andrade, se elevó el capital social de la compañía a la suma de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, habiéndose inscrito bajo el número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil, con fecha veinte y ocho de enero del dos mil cuatro; d) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **“PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA COMPAÑÍA LIMITADA”**, en sesión celebrada con fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, por unanimidad, resolvió: a) elevar el capital de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, que sumados al capital existente: CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, reformando en consecuencia el artículo CUATRO del estatuto que lo rige; b) Cambiar el Objeto Social para que el giro mercantil de la compañía sea la realización de tercerización de servicios complementarios que realizará la compañía con su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otras empresas, a más de todos los actos civiles y de comercio relacionados directa o indirectamente con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, tanto públicos

como privados, incluyendo la posibilidad de obtener la representación, importación y compraventa de productos y objetos que se destinan a dicho efecto, por lo que no se podrá dentro de estos límites argumentar incapacidad o limitación del objeto, *reformando en consecuencia el artículo SEGUNDO*, del estatuto que lo rige; **TERCERA: OBJETO E INTEGRACION DEL AUMENTO Y REFORMA DE ESTATURO.-** Con los antecedentes expresados, el compareciente en su calidad de representante legal de la compañía y debidamente facultado tiene a bien declarar: a) Elevado el capital social de la compañía **“PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA COMPAÑÍA LIMITADA”** en la cantidad de Diez Mil dólares de los estados unidos de Norte América, y sumado el capital existente, nuevo capital de la compañía asciende a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; b) Reformado el ARTÍCULO CUATRO del estatuto de la misma, en los términos que se mencionan en el acta de junta general extraordinaria universal celebrada con fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, que dirá: El capital social de la compañía diez mil cuatrocientos Dólares Estado Unidos de Norte América dividido en Diez Mil Cuatrocientas participaciones de un dólar cada uno. c) Reformado el ARTÍCULO SEGUNDO del estatuto de la misma en los términos que se mencionan en el acta de junta general extraordinaria universal celebrada con fecha catorce de noviembre del año dos mil seis que se adjunta, la cual formará necesariamente parte de esta escritura, y que dirá: El giro mercantil de la compañía es la realización de Tercerización de Servicios

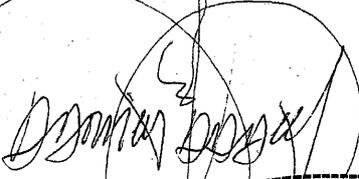
Complementarios que realizará la compañía con su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa. A más de todos los actos civiles y de comercio relacionados directa o indirectamente con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, tanto públicos como privados, incluyendo la posibilidad de obtener la representación, importación y compraventa de productos y objetos que se destinan a dicho efecto por lo que no se podrá dentro de estos límites argumentar incapacidad o limitación de objeto. (Viene cuadro).

<b>CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO</b>			
<b>NOMBRE DE LOS SOCIOS.</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>
<b>EDAGAR IVAN PALACIOS B.</b>	<b>USD \$ 380</b>	<b>\$ 9.500</b>	<b>\$ 9.880</b>
<b>PATRICIO PALACIOS B.</b>	<b>USD \$ 10</b>	<b>\$ 250</b>	<b>260</b>
<b>ALEJANDRO PALACIOS R.</b>	<b>USD \$ 10</b>	<b>\$ 250</b>	<b>260</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>USD \$ 400</b>	<b>\$ 10.000</b>	<b>\$ 10.400</b>

**CUATRA: DECLARACION JURAMENTADA DE CUENTA.-** De manera expresa y bajo juramento declaro, que la cuenta utilizada para el presente aumento de capital, es correcta y verídica, así como en la calidad que comparezco, declaro con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento del capital social, en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital; sujetándose la compañía al control total de la

superintendencia de compañías, por encontrarse todo de conformidad con la ley. **QUINTA: DE LA EMISION DE PARTICIPACIONES.-** Para este aumento Diez mil participaciones de un dólar cada uno que estarán representados por el correspondiente certificado de aportación. **SEXTA: DE LA ENTREGA DE TITULOS.-** La compañía entregará los títulos de las participaciones de los socios, dentro de setenta días, contados de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. **SEPTIMA: DE LA SUSCRIPCION Y DEL PAGO.-** El aumento del capital se encuentra suscrito y pagado la cantidad de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América en su totalidad en numerario, Conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto a esta escritura y forman parte de ella a) La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente de la compañía; b) La copia certificada del acta de sesión de junta general extraordinaria de socios de fecha 14 de Noviembre del dos mil seis y, c) el cuadro contentivo de la integración de capital. **NOVENA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En calidad de gerente de la compañía declaro bajo juramento que la compañía no tiene contratos de ninguna naturaleza con el estado. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su valides. **ATENTAMENTE, DOCTOR GUIDO BUSTOS OCHOA. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".** Hasta aquí la minuta

que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
-----  
**PATRICIO PALACIOS BARAHONA**  
C.I. 010171068-9

  
 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROKLINER CIA LTDA. COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA.**

En Cuenca a 14 de Noviembre del 2006, siendo las 10h00 en el local domicilio de la compañía ubicado en el edificio situado en las calles Remigio Crespo No 5-28 y Lorenzo Piedra de esta ciudad de Cuenca por ser el domicilio principal de la compañía, presididos por el señor CESAR ALEJANDRO PALACIOS RIOS y actuando en calidad de SECRETARIO el señor PATRICIO ALEJANDRO PALACIOS BARAHONA GERENTE DE LA COMPAÑÍA, se reunieron los socios de la compañía, señores: EDGAR IVAN PALACIOS BARAHONA propietario de trescientos ochenta Participaciones de un dólar cada una, CESAR ALEJANDRO PALACIOS RIOS Diez participaciones de un dólar cada una, PATRICO ALEJANDRO PALACIOS BARAHONA propietario de Diez Participaciones de un dólar cada una, quienes en razón de lo dispuesto en los artículos Ciento Diez y Nueve y Doscientos Treinta y Ocho de la ley de compañías; resolvieron celebrar la presente junta general extraordinaria universal de socios, a fin de tratar y resolver sobre los asuntos que a continuación se expresan: Una vez instalada la junta general con el Quorón de rigor, es decir con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, el PRESIDENTE señor CESAR ALEJANDRO PALACIOS RIOS declara válidamente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA COMPAÑÍA LIMITADA y manifestó: Que había llamado a la presente junta, con el objeto de considerar y resolver acerca de la necesidad de AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, cambiar el objeto social de la compañía y reformar los estatutos de la misma en lo pertinente a este aumento de capital, objeto social y reforma de estatutos. Sometiendo a consideración de los socios el siguiente orden del día y que será objeto de estudio y resolución, los cuales solicitaba se de lectura previa siendo como sigue:

- 1.- Quórum
- 2.- Aumento de capital
- 3.- Cambio de Objeto Social
- 4.- Reforma de Estatutos

Una vez que los socios manifestaron estar suficientemente informados de los puntos a tratarse, luego de que se aprobó el orden del día, señor presidente puso a consideración de la junta el segundo punto relativo a: AUMENTO DE CAPITAL.- pidiendo la palabra el señor Edgar Iván





Palacios Barahona manifestó que era necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, solicitando la palabra el señor Patricio Alejandro Palacios Barahona apoya la propuesta efectuada, sometiendo el señor PRESIDENTE de inmediato a votación, luego de lo cual se aprueba por unanimidad el aumento del capital social en la suma de Diez Mil Dólares USD. En consecuencia la junta General extraordinaria universal se pronuncia y resuelve aumentar el capital social de la compañía en Diez Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norte América, a pagarse en efectivo y en numerario en su totalidad, con lo que el nuevo capital de la compañía es de Diez Mil Cuatrocientos Dólares Norte Americanos, en tal virtud la junta resuelve y aprueba el aumento de capital social en la suma de Diez Mil Dólares USD para llegar a Diez Mil Cuatrocientos USD todo de conformidad con el cuadro de integración de capital, y por ende se vuelve necesario reformar el artículo cuatro del estatuto, relativo al capital social de la compañía aprobación que se hace con el voto conforme del ciento por ciento del capital social presente, por lo que el nuevo capital social de "PROKLINER COMPAÑIA PROFESIONAL DE LIMPIEZA COMPAÑIA LIMITADA" llegaría a la suma de Diez Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Acto seguido el señor CESAR ALEJANDRO PALACIOS RIOS PRESIDENTE de la compañía, pone en consideración el tercer punto que tiene que ver con el CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.- pidiendo la palabra el señor PATRICIO ALEJANDRO PALACIOS BARAHONA GERENTE de la compañía y manifestó que existe la necesidad cambiar el objeto social para que la compañía se dedique a la tercerización de servicios complementarios. El PRESIDENTE somete de inmediato a votación, luego de lo cual se aprueba por unanimidad cambiar el Objeto Social siendo necesario reformar el artículo segundo del estatuto que tiene que ver con el Objeto Social que textualmente dirá: El giro mercantil de la compañía es la realización de tercerización de servicios complementarios que realizará la compañía con su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otras empresas. A más de todos los actos civiles y de comercio relacionados directa o indirectamente con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, tanto públicos como privados, incluyendo la posibilidad de de obtener la representación, importación y compraventa de productos y objetos que se destinan a dicho efecto por lo que no se podrá dentro de estos limites argumentar incapacidad o limitación de objeto. El PRESIDENTE somete a votación, luego de lo cual se aprobó igualmente por unanimidad. Acto seguido el PRESIDENTE pone en consideración el último punto respecto de la Reforma de Estatuto, tomando la palabra el

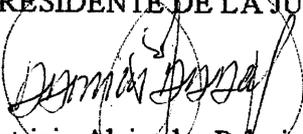
señor EDGAR IVAN PALACIOS BARAHONA, quien manifiesta que es necesario reformar los estatutos, siendo así por todas las resoluciones tomadas se debe reformar el Artículo Segundo y cuarto del Estatuto que los rige en los términos siguientes:

**Artículo segundo:** Objeto Social: que textualmente dirá: El giro mercantil de la compañía es la realización de tercerización de servicios complementarios que realizará la compañía con su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otras empresas. A más de todos los actos civiles y de comercio relacionados directa o indirectamente con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, tanto públicos como privados, incluyendo la posibilidad de de obtener la representación, importación y compraventa de productos y objetos que se destinan a dicho efecto por lo que no se podrá dentro de estos límites argumentar incapacidad o limitación de objeto

**Artículo Cuarto:** Capital .- El Nuevo Capital Social de PROKLINER COMPAÑIA PROFESIONAL DE LIMPIEZA COMPAÑIA LIMITADA de la compañía es de Diez Mil Cuatrocientos Dólares que se encuentra dividido en Diez Mil Cuatrocientas Participaciones de un dólar cada una.

Al no tener nada más que tratar, se concede inmediatamente un receso para que se redacte la presente acta de sesión extraordinaria y universal de socios, y que el señor SECRETARIO resuma las resoluciones tomadas en la presente fecha, luego de lo cual se hará las observaciones correspondientes, en caso de ser necesario.

  
Cesar Alejandro Palacios Ríos  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Patricio Alejandro Palacios Barahona  
GERENTE SECRETARIO.

  
Edgar Iván Palacios Barahona.  
SOCIO.

  
Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías  
22-11-2006



Cuenca, 19 de octubre de 2006.

Señor **PATRICIO ALEJANDRO PALACIOS BARAHONA.**

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de **PROKLINER COMPAÑIA PROFESIONAL DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**, en sesión llevada a efecto el día 18 de octubre de 2006, se procedió a nombrar a usted para el cargo de Gerente de la compañía **PROKLINER COMPAÑIA PROFESIONAL DE LIMPIEZA CIA. LTDA.** Parta el periodo de tres años desde 18 de octubre de 2006 al 18 de octubre de 2009.

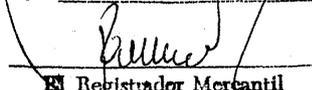
Sus atribuciones están contempladas en la ley de compañías y los correspondientes estatutos sociales que constan el artículo Vigésimo Primero, por consiguiente tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía por el periodo antes indicado.

Las escrituras públicas de constitución de la compañía en las que constan las atribuciones de la junta general fueron otorgadas ante el Notario Primero del cantón Cuenca Dra. Ana Ruth Andrade con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Inscrita y aprobado bajo el número ciento sesenta y tres del Registro Mercantil, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
**EDGAR IVÁN PALACIOS BARAHONA**  
**SECRETARIO AD-HOG**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1486 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 26 OCT. 2006  
  
El Registrador Mercantil

Yo, Patricio Alejandro Palacios Barahona, acepto el cargo y nombramiento de Gerente de la compañía **PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**, comprometiéndome a cumplir con los estatutos legales y sociales de la compañía.

Atentamente,

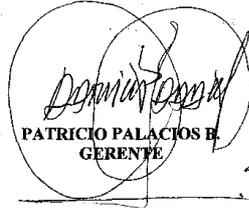


**PATRICIO ALEJANDRO PALACIOS BARAHONA**

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO

ACCIONISTAS O SOCIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA	PART. SUSCRITAS	PART. ACTUAL	VALOR TOTAL (PART)
PALACIOS BARAHONA EDGAR	0101397784	USD \$380.00	USD \$9500.00	USD \$9880.00
PALACIOS BARAHONA PATRICIO	0101740689	USD \$10.00	USD \$250.00	USD \$ 260.00
PALACIOS RIOS CESAR	0100344704	USD \$10.00	USD \$250.00	USD \$ 260.00
<b>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>				<b>10. 400,00</b>

  
**PATRICIO PALACIOS B.**  
GERENTE

Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NEVENO  
CUENCA - ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433914222  
 IND. DACT.  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 CESAR ALEJANDRO PALACIOS RIOS  
 BEATRIZ BARAHONA LEON  
 PASTAZA 07/05/2003  
 07/05/2015  
 FORMA REN 0011976  
 PzZ  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 010171068-9  
 PALACIOS BARAHONA PATRICIO ALEJANDRO  
 AZUAY/CUENCA/RANIREZ DAVALOS  
 07 OCTUBRE 1960  
 REG. CIVIL 00121 0235 00468 M  
 AZUAY/CUENCA  
 SABERATO 1961  
 FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

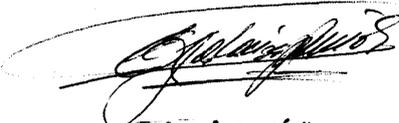
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
 TA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA - ECUADOR



RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 06-C-DIC-765 de fecha 06 de diciembre de 2006.-

Cuenca, a 11 de diciembre de 2006.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la escritura cuya copia antecede, senté razón de haberse aprobado el aumento de capital y la reforma de sus - Estatutos, mediante Resolución número 06-C-DIC-765 dictada - por la Superintendencia de Compañías de Cuenca el seis de Di ciembre del dos mil seis.

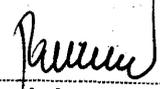
Cuenca, Diciembre 12 de 2006

LA NOTARIO PRIMERO



Lo -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.765 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha seis de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 541 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.147/**CUENCA, TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Rosalio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

